

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0068-2024-MML-PROHVILLA-DT
Chorrillos, 02 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Informe N°142-2024-MML-PROHVILLA-OGA de fecha 28 de agosto emitido por la Oficina General de Administración de la Autoridad Municipal del Humedal Pantanos de Villa-PROHVILLA propone el proyecto del acto resolutorio para designar a los nuevos responsables del manejo de cuentas bancarias de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa-PROHVILLA

CONSIDERANDOS:

Que, los numerales 1.1 y 1.2 del Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, denominada "Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros" establece que "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quien hagan sus veces y opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas";



Que, el numeral 31 del Artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones de Prohvilla establece que "toda clase de operaciones bancarias ante las entidades comerciales privadas, asociadas y estatales, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables a la materia, tales como: abrir y cerrar cuentas bancarias, realizar gestiones para celebrar contratos de crédito, así como girar, aceptar, reaceptar, descontar, cobrar y remover cualquier clase de documentos mercantiles y civiles; otorgar garantías, fianzas y avales con la conformidad del Consejo Directivo. Igualmente, controlar los fondos de PROHVILLA responsabilizándose por su oportuno y eficaz depósito en bancos y/o instituciones financieras." es atribución de la Dirección Técnica, de concordancia con el literal q) del Artículo Trigésimo de los estatutos de Prohvilla;



Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA N°D000114-2024-MML-GM, de fecha 17 de mayo de 2024, RESUELVE, Artículo Primero, definir la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa -PROHVILLA, como entidad Publica tipo B de la Municipalidad Metropolitana de Lima, solo para efectos del Sistema de Gestión de Recursos Humanos de acuerdo a lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N°30057, aprobado por el Decreto Supremo N°040-2014-PCM.

Que mediante resolución N°061-2024-MML-PROHVILLA-DT se designó al Economista Jhony Ochoa Cárdenas como jefe de la Oficina General de Administración de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa - PROHVILLA.



Que, en consecuencia, corresponde aprobar mediante acto resolutorio, a los nuevos responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa - PROHVILLA, siendo los siguientes.

Titulares:

Jhony Ochoa Cárdenas : Jefe de la Oficina General de Administración
Esteban Samuel Cubillas Travezan : Tesorero

Suplentes.

Viviana Lucia Panizo Hubner : Directora Técnica

De conformidad con la normativa dispuesta por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas y las atribuciones conferidas en los incisos b), q) y s), del Estatuto de la Autoridad Municipal de los Pantanos de Villa – PROHVILLA, aprobado por Ordenanza N°838 del 01 de octubre de 2005; y contando con el visto de la Oficina general de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. AUTORIZAR, el cambio de firma y el registro de firmas de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS PANTANOS DE VILLA-PROHVILLA, en el banco de la Nación y/o en otras entidades bancarias y financieras, de acuerdo a los requisitos y formalidades de cada institución, siendo los que a continuación se enuncia:

TITULARES:

- Jhony Ochoa Cárdenas : Jefe de la Oficina General de Administración
- Esteban Samuel Cubillas Travezan : Tesorero

Suplentes.

Viviana Lucia Panizo Hubner : Directora Técnica



Artículo Segundo. - Disponer, que la Oficina General de Administración de la entidad, como titular jerárquico del sistema Administrativo de Recursos Humanos, efectúe las acciones administrativas conducentes al adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero. - Encargar, al responsable del Portal de Transparencia de PROHVILLA, la publicación de la presente resolución



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS
PANTANOS DE VILLA



Arq. VIVIANA LUCÍA PANIZO HUBNER
DIRECTORA TÉCNICA
PROHVILLA